

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42920 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Madrid, hace saber:

1. Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el n.º 588/10, sobre proceso concursal de la mercantil "HI ESPAMERINVEST" por auto de fecha 15 de noviembre de 2010 ha declarado la finalización de la fase común del presente procedimiento concursal, abriéndose la fase de convenio. Se convoca Junta de acreedores, que se celebrará el día 28 de enero a las 14:00 horas en la sala de vistas de este Juzgado, sita en la calle Gran Vía, n.º 52.

2. Hasta cuarenta días antes del señalado para la celebración de la Junta, la deudor y los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuestas de convenio.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la L.C.

3. Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la L.C.

Madrid, 19 de noviembre de 2010.- El Secretario judicial.

ID: A10008867-1